

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.

Visto lo solicitado por la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:


1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 29 de julio y el 7 de septiembre del corriente año, a favor de la señora Argentina Ayala, quién fuera designada auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- suplente en reemplazo del señor Oscar Juan López (lic. art. 23 R.L.J.N.)

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

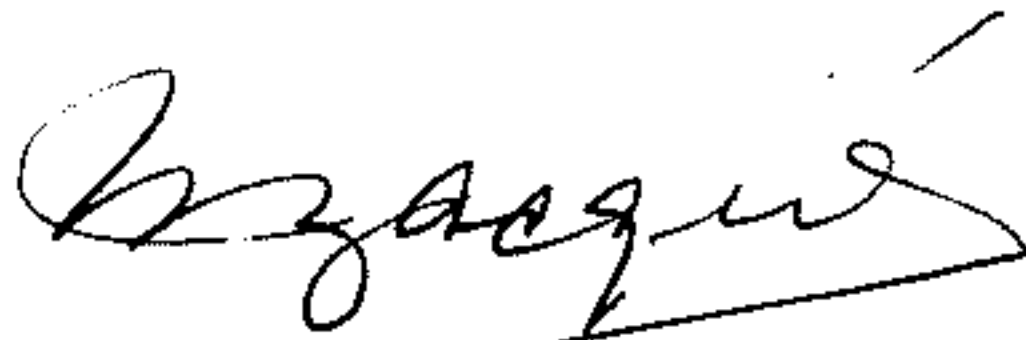
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE